

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3999

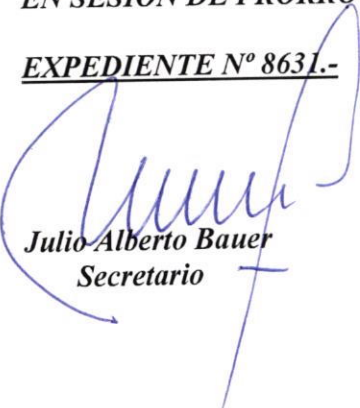
ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a construir una pequeña rotonda en la intersección de Avenida de Las Palmeras y Boulevard 17, disponiéndose también la instalación de una señal luminosa (semáforo) en el mencionado lugar.-----

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la realización de la obra mencionada en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTÍCULO 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN SESION DE PRORROGA.-----

EXPEDIENTE N° 8631.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zamboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

28/12/20